

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****132****VALENCIA NÚMERO 17****EDICTO**

MARÍA JOSÉ LLORENS LÓPEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 17 DE LOS DE VALENCIA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, con nº de CIF - S - 4600279 -F, se siguen autos AUTOS núm. 88/2018 - PAT a instancias de ROBERT FERNANDEZ DURAN contra REAL FORCE S.L., VENTASK FORCE SL, FOGASA, EN MARCHA CALL CENTER SERVICES, S.L, CRECERA CALL CENTER SERVICES, S.L, CRECERA SERVICES, S.L, BUCERO GROUP INTERNATIONAL MARKETING, S.L, SERVICIOS GLOBALES DE GESTION ON LINE, S.L, FACTORIA DE PRODUCCION Y VENTAS, S.L., VENTASK COMUNICACION E IMAGEN,S.L., VENTASK CALL CENTER MANAGEMENT, S.L, TRAVEL TASK, S.L y CAREMONT, S.L en la que el día 13/02/2020, se ha dictado Sentencia nº 61 / 2020, cuya parte dispositiva dice:

FALLO

Con estimación de la demanda formulada por D. ROBERT FERNÁNDEZ DURÁN contra las empresas REAL FORCE S.L., VENTASK FORCE SL, EN MARCHA CALL CENTER SERVICES, S.L, CRECERA CALL CENTER SERVICES, S.L, CRECERA SERVICES, S.L, BUCERO GROUP INTERNATIONAL MARKETING, S.L., SERVICIOS GLOBALES DE GESTION ON LINE, S.L, FACTORIA DE PRODUCCION Y VENTAS, S.L., VENTASK COMUNICACION E IMAGEN S.L., VENTASK CALL CENTER MANAGEMENT, S.L, TRAVEL TASK, S.L, CAREMONT, S.L y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, debo condenar y condeno a la empresa demandada REAL FORCE S.L. a abonar al actor la cantidad de 1.072,53 euros en concepto de principal, más la cantidad de 107,25 euros en concepto de intereses moratorios; y debo absolver y absuelvo al resto de codemandadas de los pedimentos formulados de contrario.

Todo ello con responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial en la parte que legalmente le corresponda, para el caso de insolvencia de la empresa.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma es FIRME y no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a REAL FORCE S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de MADRID, expido el presente en Valencia, a dieciocho de febrero de dos mil veinte.

EL/A LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/5.653/20)

